



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Oficio número: DGMAOT-0808/2023  
Expediente: Secretaría del H. Ayuntamiento  
Asunto: Envío de informe trimestral de actividades; periodo abril - junio de 2023

Guanajuato, Gto., 06 de julio de 2023

Página 1 de 1

2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad

**Lic. Eduardo Aboytes Arredondo**  
**Secretario del H. Ayuntamiento**  
**Presente**

En seguimiento y atención al oficio DFE.-0172/2023 donde se refiere al informe trimestral que los titulares de las dependencias y entidades de la presente administración pública municipal deberán rendir al H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, con base en un calendario de entrega indicado en el oficio en mención, hago de su conocimiento lo siguiente:

Que acatando lo requerido, se anexa al presente oficio el informe impreso de esta Dependencia correspondiente al periodo de **abril a junio** de 2023, utilizando el formato "ANEXO 1 FORMATO DE INFORME TRIMESTRAL AYUNTAMIENTO" proporcionado por la Unidad de Innovación y Políticas Públicas para dicho propósito.

Este informe será enviado en formato digital (.PDF) a la dirección electrónica indicada para ello, siendo esta: [funcion.edilicia@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:funcion.edilicia@guanajuatocapital.gob.mx), tal como lo instruyó en el numeral SEGUNDO del oficio en comento.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**



**Ing. Monserrat del Rocío Villagómez López**  
**Encargada de Despacho de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**

Con copia para:

- Arq. Mario Ortega Rodríguez**, Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico. Para su conocimiento.
- Arq. Fernando Felipe Pérez Millán**, Director de Ecología y Medio Ambiente. Para su conocimiento.
- Mtra. Susana Amellali Cantero González**, Directora de Vivienda. Para su conocimiento.
- LAI. Geraldine Sánchez Cordero**, Directora Técnica Administrativa. Para su conocimiento.
- LACH. Jorge Arturo Serrano Soria**, Jefe de Procedimientos e Informática. Para su conocimiento.
- Archivo.**

/MRVL/jass



Presidencia Municipal de Guanajuato  
Plaza de la Paz No. 12, Centro  
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79  
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62  
732 83 08

[www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

[f](#) [t](#) [i](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato

## INFORME TRIMESTRAL DE AYUNTAMIENTO

<p>Denominación de la dependencia de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado.</p>	<p><b>Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</b>, siendo esta la Dependencia, se compone de los siguientes Centros Gestores:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirección de Administración Urbana.</li> <li>2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.</li> <li>3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente.</li> <li>4. Dirección de Vivienda.</li> <li>5. Dirección Técnica Administrativa.</li> </ol>
<p>Responsable de la dependencia.</p>	<p><b>Ing. Juan Carlos Delgado Zárate</b>, como titular de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial <b>hasta el 23 de junio de 2023</b>, siendo los siguientes los titulares de área responsables de informar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Ing. Monserrat del Rocío Villagómez López</b>, Directora de Administración Urbana.</li> <li>2. <b>Ing. Monserrat del Rocío Villagómez López</b>, Encargada del Despacho de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.</li> <li>3. <b>Arq. Fernando Felipe Pérez Millán</b>, Director de Ecología y Medio Ambiente.</li> <li>4. <b>Mtra. Susana Amellali Cantero González</b>, Directora de Vivienda.</li> <li>5. <b>LAI. Geraldine Sánchez Cordero</b>, Directora Técnica Administrativa.</li> </ol>
<p>Denominación de cada informe.</p>	<p>Informe de actividades de la unidad por centro gestor.</p>
<p>Ejercicio.</p>	<p>2do. trimestre del 2023</p>
<p>Fecha de inicio del periodo que se informa.</p>	<p>01 de abril de 2023</p>
<p>Fecha de término del periodo que se informa.</p>	<p>30 de junio de 2023</p>
<p>Periodo de actualización de datos.</p>	<p>Segundo trimestre de 2023</p>
<p>Fundamento legal.</p>	<p>Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG): artículos 78 fracción IX, 79 fracción VIII, y 106 párrafo segundo.<sup>(1)</sup> Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LTAIPEG): artículos 24 fracción VII y 26 fracción XXX.<sup>(2)</sup> Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LRAEG): artículo 7.<sup>(3)</sup> Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto. (ROAPGG): artículos 31 fracción II y 32, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.<sup>(4)</sup></p>

<sup>(1)</sup> P.O. 22-11-2019

<sup>(2)</sup> P.O. 20-07-2018

<sup>(3)</sup> P.O. 20-06-2017

<sup>(4)</sup> P.O. 29-08-2019

**Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.**

Trimestral.

**Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.**

06 de junio de 2023

**Fecha de validación.**

06 de junio de 2023

**Fecha de actualización.**

05 de junio de 2023

**Nota.**

La Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial tiene como atribuciones principales aplicar y hacer cumplir dentro de su marco normativo, las disposiciones jurídicas y administrativas en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y de protección al medio ambiente, que sean competencia del Municipio de Guanajuato. Su creación para entrar en funciones dentro de la Administración Pública Municipal tuvo como base la sesión ordinaria número 01 de fecha 10 de octubre de 2018, así como sus funciones definidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y demás ordenamientos de los tres niveles de gobierno en el ámbito de su competencia.

**ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS DE CADA CENTRO GESTOR**

ATRIBUCIONES (ART 74, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
I. Aplicar, evaluar y dar seguimiento al Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;	13.3. Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")	Se atendió lo conducente en el presente trimestre, utilizando el instrumento de planeación vigente, que corresponde al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, <sup>(5)</sup> en espera de la autorización, publicación y registro del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET).	Acciones de aplicación, evaluación y seguimiento del PDUOET.	100	Dirección de Administración Urbana
II. Realizar los procedimientos de control del desarrollo urbano conforme a lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	13.3. Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")	Se ha atendido lo conducente en el presente periodo en los procesos de planeación, regulación, ejecución, control y evaluación de las medidas, proyectos y acciones tendientes a la fundación, consolidación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, bajo la emisión o negación fundamentada de licencias y permisos, así como acciones de inspección dentro del territorio del municipio.	Acciones de control de desarrollo urbano.	100	Dirección de Administración Urbana
III. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones del Código Territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables a Fraccionamientos y desarrollos en condominio;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")	Se ha atendido lo conducente en el presente periodo. De acuerdo a los Reglamentos vigentes y los Instrumentos de Planeación	Acciones de aplicación y vigilancia de cumplimiento en materia de Fraccionamientos y desarrollos en condominio.	100	Dirección de Administración Urbana

<sup>(5)</sup> Definido como "Plan de ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto.", se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el día 21 de septiembre de 2012 bajo el número 152 segunda parte, para los efectos legales aplicables.

ATRIBUCIONES (ART 74, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
<p>IV. Vigilar en el ámbito de su competencia, la observancia de las diferentes restricciones al uso del suelo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en la materia;</p>	<p><b>13.3.</b> Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.1. Revisar y en su caso hacer las reformas necesarias de actualización al Reglamento de Zonificación, Usos de Suelo.")</p> <p><b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	<p>Ya presentado el proyecto del nuevo Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., con la respectiva comisión, se está en espera de que este sea aprobado por el H. Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Acciones de cumplimiento en la restricción al uso de suelo conforme a normatividad.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Administración Urbana</p>
<p>V. Realizar el dictamen técnico y en su caso expedir autorizaciones, permisos y constancias de factibilidad respecto al uso de suelo para bienes inmuebles en el territorio municipal, en los plazos y términos establecidos por el Código Territorial;</p>	<p><b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")</p>	<p>En el presente trimestre se emitieron <b>45</b> constancias de factibilidad de uso de suelo; <b>56</b> permisos de uso de suelo; <b>22</b> permisos de uso de suelo tipo SARE; <b>58</b> Constancias de verificación de condiciones y uso (ratificación de permiso de uso de suelo); <b>19</b> Constancias para coeficiente de utilización de uso de suelo (CUS) y <b>39</b> Dictámenes técnicos sobre uso de suelo (derecho de preferencia).</p>	<p>Documento oficial</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Administración Urbana</p>
<p>VI. Realizar las acciones de vigilancia y visitas de inspección para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, en los términos señalados por el Código Territorial;</p>	<p><b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	<p>En el presente trimestre se realizaron <b>25</b> inspecciones para uso de suelo.</p>	<p>Inspección.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Administración Urbana</p>
<p>VII. Realizar los procedimientos para la imposición de sanciones y medidas de seguridad en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial conforme al Código Territorial;</p>	<p><b>13.4.</b> Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	<p>En el presente trimestre no se realizó clausura temporal para uso de suelo.</p>	<p>Acciones de imposición de sanciones y medidas de seguridad conforme a normatividad.</p>	<p>0</p>	<p>Dirección de Administración Urbana</p>

ATRIBUCIONES (ART 74, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
VIII. Emitir los dictámenes de división de inmuebles, aprobación de traza, áreas de donación y de vialidades, permiso de urbanización o de edificación, según sea el caso, permiso de venta, acta de entrega recepción y permiso de construcción;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron <b>280</b> permisos de división de predios.	Documento oficial.	<b>100</b>	Dirección de Administración Urbana
IX. Expedir, negar o revocar licencias, autorizaciones o permisos de gestión urbana en materia de Fraccionamientos y desarrollos en condominio;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitió <b>01</b> oficio de autorización de traza	Documento oficial.	<b>100</b>	Dirección de Administración Urbana
X. Coordinarse con el organismo operador de agua del Municipio, la Comisión Federal de Electricidad, y las dependencias y entidades en materia de vialidades urbanas y alumbrado público, para la supervisión de Fraccionamientos y desarrollos en condominio, a efecto de verificar que se cumpla con las especificaciones y normas técnicas señaladas en los permisos correspondientes;		En el presente trimestre se emitieron <b>02</b> Actas de Municipalización.	Acciones de coordinación con entidades para supervisión de Fraccionamientos y desarrollos en condominio.	<b>100</b>	Dirección de Administración Urbana
XI. Llevar un registro mensual de evaluación de avance de los procesos de urbanización de los Fraccionamientos y desarrollos en condominio;		Se realizó la actualización del Registro mensual de evaluación de avance de procesos.	Registro mensual de evaluación de avance de procesos.	<b>100</b>	Dirección de Administración Urbana
XII. Dictaminar las condiciones urbanas para el aprovechamiento inmobiliario de los predios en los que se pretendan desarrollar Fraccionamientos o desarrollos en condominio señalando los alineamientos horizontales con respecto a la vía pública y colindancias, las restricciones y afectaciones por infraestructura existente o prevista de acuerdo a las restricciones de zona;		En el presente trimestre no se presentaron las condiciones para autorizar Constancia de Alineamiento y Numero Oficial para algún desarrollo.	Acciones para dictaminar condiciones urbanas para aprovechamiento inmobiliario en predios para Fraccionamientos o desarrollos en condominio.	<b>0</b>	Dirección de Administración Urbana
XIII. Suspender el permiso de venta en los casos que establece el Código Territorial, aplicando el procedimiento establecido por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato;		En el presente trimestre no se presentaron las condiciones para suspender Permisos de Venta de Fraccionamientos.	Acciones de suspensión para permiso de venta con base en normatividad.	<b>0</b>	Dirección de Administración Urbana

ATRIBUCIONES (ART 74, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
XIV. Elaborar el dictamen para fijar el monto de las garantías para la ejecución de las obras de urbanización en los términos establecidos por el Código Territorial;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitió <b>01</b> oficio para fijar monto de garantías de obras de urbanización.	Documento oficial.	<b>100</b>	Dirección de Administración Urbana
XV. Coadyuvar con el Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial en el procedimiento de recepción de las obras de urbanización de los Fraccionamientos y desarrollos en condominio, en coordinación con el organismo operador de agua del Municipio, la Comisión Federal de Electricidad, y las dependencias y entidades en materia de vialidades urbanas y alumbrado público;		En el presente trimestre se emitieron <b>02</b> Actas de Municipalización.	Acciones para coadyuvar en la recepción de obras de urbanización de Fraccionamientos y desarrollos en condominio.	<b>100</b>	Dirección de Administración Urbana
XVI. Determinar la ubicación de las áreas verdes de los Fraccionamientos y de uso común en desarrollos en condominio, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente en la materia;		Las áreas de donación están representadas desde la autorización de traza y la ubicación se corrobora con Google Earth.	Acciones de determinación de ubicación de áreas verdes en Fraccionamientos y desarrollos en condominio.	<b>100</b>	Dirección de Administración Urbana
XVII. Asignar el número oficial correspondiente a los predios e inmuebles, urbanos, suburbanos y rústicos en el Municipio;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron <b>06</b> constancias de ubicación de predio.	Documento oficial.	<b>100</b>	Dirección de Administración Urbana
XVIII. Emitir y validar la constancia de alineamiento y número oficial de conformidad con lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales aplicables;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron <b>418</b> constancias de alineamiento y número oficial, y <b>134</b> constancias de verificación de condiciones de alineamiento y número oficial (ratificación de la constancia de alineamiento).	Documento oficial.	<b>100</b>	Dirección de Administración Urbana
XIX. Emitir el dictamen referente a la factibilidad de uso de suelo, alineamiento y nomenclatura, en el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles remanentes propiedad del Municipio, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre no se emitió dictamen de enajenación de predios.	Documento oficial.	<b>0</b>	Dirección de Administración Urbana

ATRIBUCIONES (ART 74, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
XX. Intervenir en la prevención, control y solución de los asentamientos humanos irregulares, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")	No se realizaron inspecciones a predios municipales que están invadidos por ciudadanos.	Acciones de prevención, control y solución de asentamientos humanos irregulares.	0	Dirección de Administración Urbana
XXI. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el desahogo de las visitas de verificación o inspección, así como para la ejecución de cualquier medida de seguridad o sanción;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")	En el presente trimestre no se solicitó auxilio de la fuerza pública.	Documento de solicitud a la autoridad de seguridad pública municipal.	0	Dirección de Administración Urbana
XXII. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.		Lo correspondiente se señalará en la sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables." de este informe.	Acciones	100	Dirección de Administración Urbana



ATRIBUCIONES (ART 75, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
I. Aplicar y hacer cumplir el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias que rijan los procesos de construcción, reparación, restauración, excavación, demolición, instalación y colocación de elementos físicos delimitadores de los predios o inmuebles, procurando la protección a la imagen urbana, el valor escénico y el estilo arquitectónico del Municipio;	13.3. Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")	Se ha atendido lo conducente en el presente trimestre, en los procesos de aplicación y orden de cumplimiento para los procesos de construcción, reparación, restauración, excavación, demolición, instalación y colocación de elementos físicos delimitadores de los predios o inmuebles, bajo la emisión o negación fundamentada de licencias y permisos, así como acciones de inspección dentro del territorio del municipio.	Acciones de aplicación y cumplimiento para procesos de construcción y similares para proteger la imagen urbana y elementos escénicos y arquitectónicos del municipio.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
II. Vigilar el cumplimiento a las disposiciones técnicas en materia de preservación de los materiales y sistemas de construcción en las áreas y centros de población municipales declarados Patrimonio Cultural, en el centro histórico y las demás zonas establecidas por el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;	13.3. Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")	Se atendió lo conducente en el presente trimestre, utilizando el instrumento de planeación vigente, que corresponde al POT, en espera de la autorización, publicación y registro del PMDUOET.	Acciones de vigilancia para cumplimiento de disposiciones técnicas en materia de preservación de materiales y sistemas de construcción declarados patrimonio cultural y zonas indicadas en el PMDUOET.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
III. Elaborar las normas técnicas a las que deban sujetarse las construcciones, a fin de satisfacer los requerimientos de habitabilidad, higiene, funcionamiento, seguridad, estabilidad, prevención y atención a emergencias;		Se mantiene la misma situación del informe anterior.	Borrador de documento de normas técnicas.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
IV. Expedir, renovar, negar o revocar el permiso de construcción para la ejecución de obras, edificaciones, estructuras o instalaciones, y en su caso autorizar su uso y ocupación, de conformidad con lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron 180 permisos de construcción.	Documento oficial.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
V. Expedir, renovar, negar o revocar el permiso para obra menor en los supuestos establecidos por las disposiciones reglamentarias en la materia;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron 25 avisos de obra menor.	Documento oficial.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico

ATRIBUCIONES (ART 75, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
VI. Expedir, negar o revocar el permiso para la ocupación o modificación de la vía pública conforme a lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron <b>40</b> permisos de uso de vía pública.	Documento oficial.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
VII. Expedir, negar o revocar las licencias, permisos o autorizaciones para la colocación, instalación, modificación, ampliación y retiro de anuncios, mantas, toldos, kioscos y demás instalaciones permanentes o provisionales, procurando la protección a la imagen urbana en las áreas y centros de población municipales declarados Patrimonio Cultural, en el centro histórico y las demás zonas establecidas por el programa municipal de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron <b>58</b> permisos para colocación de anuncios, mantas y toldos, así como anuncios autoportados y/o espectaculares.	Documento oficial.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
VIII. Ordenar los trabajos de conservación, mantenimiento y reparación de anuncios y toldos, que fueren necesarios para garantizar su estabilidad, seguridad y buen aspecto, y en su caso removerlos;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")	Se realizaron <b>39</b> inspecciones de anuncios en el periodo.	Acciones de instrucción para trabajos de conservación, mantenimiento, reparación y retiro de anuncios y toldos.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
IX. Establecer un registro de licencias, permisos y autorizaciones otorgadas en materia de ejecución de obras y de anuncios;		El registro se elaboró en el presente trimestre con la información declarada por el Departamento de Licencias y Permisos, y por la Unidad de Gestión del Centro Histórico en lo aplicable a su circunscripción.	Procedimiento de cumplimiento en la elaboración y seguimiento del registro de licencias y similares en materia de ejecución de obras y anuncios.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
X. Integrar el padrón de peritos de proyecto, de obra y supervisores, así como autorizar, suspender o cancelar su registro en los términos establecidos en los reglamentos municipales aplicables;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se autorizaron <b>22</b> certificaciones como Perito Especializado, incluyendo nuevo ingreso y refrendos, los cuales integran el Padrón Municipal autorizado.	Procedimiento de cumplimiento en la elaboración y seguimiento del padrón de Peritos de especializados y/o D.R.O.	100	Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico

ATRIBUCIONES (ART 75, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
<p>XI. Consultar, proponer y ejecutar las acciones destinadas a la conservación del patrimonio histórico, cultural urbano y arquitectónico, y áreas de valor escénico, en coordinación con las entidades y dependencias de los tres órdenes de gobierno, y organizaciones competentes;</p>	<p>13.1. Preservar la imagen urbana de la ciudad Patrimonio de la Humanidad de acuerdo con los criterios de la UNESCO (1988) y en coadyuvancia con el desarrollo social (acción "13.1.2.1. Elaborar el programa de supervisión de acuerdo con los criterios del INAH.")</p>	<p>En el trimestre declarado, en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), se realizaron 13 reuniones semanales con la Junta de Monumentos del Centro INAH Guanajuato a fin de proteger la imagen urbana y concordancia con los lineamientos emitidos en la declaratoria de la Ciudad Histórica de Guanajuato y sus minas adyacentes, como patrimonio cultural emitida por la UNESCO en el mes de diciembre de 1988, así como las obligaciones indicadas en la normatividad vigente.</p>	<p>Acciones de conservación del patrimonio histórico, cultural urbano y arquitectónico.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>
<p>XII. Coordinar la ejecución de visitas de verificación o inspección para comprobar el cumplimiento del Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio, y en su caso decretar las medidas de seguridad procedentes conforme al Código Territorial;</p>	<p>13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	<p>En el presente trimestre se realizaron 435 inspecciones en la zona centro, zona sur y rural. Asimismo se realizaron 64 inspecciones motivadas por permisos de uso de la vía pública.</p>	<p>Inspección.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>
<p>XIII. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el desahogo de las visitas de verificación o inspección, así como para la ejecución de cualquier medida de seguridad o sanción;</p>	<p>13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	<p>En el presente periodo se realizó 01 inspección en mayo y 07 en junio.</p>	<p>Documento de solicitud a la autoridad de seguridad pública municipal.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>
<p>XIV. Imponer sanciones administrativas a las personas físicas o jurídico colectivas que infrinjan las disposiciones establecidas en el Código Territorial, así como a los reglamentos en la materia, previa delegación de facultad del Presidente Municipal, de conformidad con lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables; y</p>	<p>13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")</p>	<p>Se emitieron en el presente trienio esta cantidad de multas: 24 en abril, 23 en mayo y 20 en junio, dando con ello un total de 67 multas. Asimismo se emitieron 22 multas en el periodo en el rubro de anuncios, y la Unidad de Gestión del Centro Histórico en el mismo emitió 04 multas.</p>	<p>Documento para sancionar conforme a normatividad aplicable en el marco de funciones de circunscripción.</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>
<p>XV. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.</p>		<p>Lo correspondiente se señalará en la sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables." de este informe.</p>	<p>Acciones</p>	<p>100</p>	<p>Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</p>

ATRIBUCIONES (ART 76, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
I. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como emisiones de contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes móviles dentro del Municipio;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron 08 regularizaciones de verificación vehicular.  Nota: Se continúa con la campaña para incentivar la verificación vehicular.	Acciones de prevención y control de contaminación atmosférica por fuentes fijas y móviles.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
II. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente, ocasionados por el manejo integral de residuos sólidos municipales e industriales que no estén considerados como peligrosos;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron 21 cédulas de operación anual (COA).	Acciones de prevención y control de efectos ambientales motivados por manejo integral de residuos sólidos.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
III. Emitir opinión técnica para establecer los sitios de disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	No se reportan en el trimestre solicitudes para ello.	Documento oficial.	0	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
IV. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por energía térmica, radiaciones electromagnéticas y luminica, y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron 11 dictámenes ecológicos y 14 estudios de ruido.	Acciones de prevención y control de contaminación por energía térmica, radiaciones varias y olores perjudiciales.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
V. Prevenir y controlar la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población del Municipio, con la participación que le corresponda al ejecutivo del Estado, conforme a los convenios de coordinación y las disposiciones jurídicas en la materia;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	En el presente trimestre se emitieron 11 licencias ambientales de funcionamiento de establecimientos comerciales y de servicios, en observancia a la normatividad aplicable NOM-002-SEMARNAT-1996.	Acciones de prevención y control de contaminación por descargue de aguas en el sistema de drenaje municipal.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
VI. Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en centros de población, bienes y zonas de jurisdicción municipal;	20.5. Generar Áreas Naturales Protegidas de conformidad con las normas y competencias aplicables (acción "20.5.1.2. Promover el diagnóstico físico ambiental de áreas naturales protegidas, entre éstas: la Purísima y su área de influencia.")	Se tiene participación activa y comprometida en las 04 áreas naturales protegidas de carácter estatal y 01 un parque ecológico municipal, apoyando la implementación y cumplimiento de los planes de manejo de las áreas.	Acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección ambiental.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente

ATRIBUCIONES (ART 76, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
VII. Participar en la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más municipios, que generen efectos ambientales dentro del Municipio;		Se mantiene participación con SMAOT en: 1.- Comisión para el mejoramiento de la calidad del aire del estado de Guanajuato (COAIRE) 2.- Programa Regional de Contingencias Ambientales Atmosféricas del Estado de Guanajuato ( PROAIRE) se adhirió el municipio firmando oficio de intención	Acciones de coordinación intermunicipal en temas de equilibrio ecológico.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
VIII. Participar en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil;		Derivado de la contingencia presentada el 01 de mayo se colaboró de manera conjunta para la mitigación del incendio del sitio de disposición final del municipio con la SMAOT, Dirección de Protección Civil, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Obra Pública, SIMAPAG, Pепенadores en sitio, Bomberos.  El día 03 de mayo se declaró contingencia ambiental en coordinación con la Secretaria de Salud, Secretaria de Educación y SMAOT.  Se aumentó la vigilancia para atender cualquier quema a cielo abierto dentro de la zona urbana: lotes baldíos, pastizales, fogatas, derechos de vía, esquimos, basura, tiraderos entre otros.	Acciones de participación en materia de protección civil para emergencias y contingencias ambientales.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
IX. Colaborar con las autoridades federales y estatales en la vigilancia para el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la federación y por el Estado en materia ecológica y ambiental;		En las autorizaciones emitidas por esta área se menciona el cumplimiento de la normatividad mexicana (NOM & NMX) aplicables.	Acciones de colaboración a nivel federal en materia de cumplimiento de normatividad mexicana en materia ecológica y ambiental.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente

ATRIBUCIONES (ART 76, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
X. Formular y proponer a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial la política municipal en materia ambiental y el programa municipal de protección al ambiente;	13.3. Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")	Continua en la Comisión de Medio Ambiente la validación y aprobación, del "Reglamento de Ecología y Medio Ambiente" en el que se incluye la creación de un Fondo en el que se contempla recibir aportaciones provenientes de los diversos sectores, así como establecer políticas, lineamientos y demás instrumentos jurídicos para allegarse de fondos por cualquier medio legal a través del Comité Técnico Ciudadano.	Borrador de Documentos de política pública en materia ambiental y Programa municipal de protección al ambiente.	90	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XI. Participar en la evaluación del impacto ambiental de obras o actividades de competencia estatal cuando las mismas se realicen en el Municipio, de conformidad a lo previsto por las disposiciones legales aplicables;		En el presente trimestre no se ha solicitado la pre-evaluación de solicitudes sobre obras públicas ejecutadas en el territorio municipal de competencia Estatal.	Acciones de colaboración a nivel estatal en materia de evaluación de impacto ambiental.	0	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XII. Gestionar la participación municipal en los programas federales y estatales de reforestación en el Municipio;	20.2. Mejorar el medio ambiente del municipio (acción "20.2.1.1. Elaborar propuesta de un Programa y/o proyecto de Reforestación Local Municipal que incluya un atlas de riesgo y áreas ambientales y naturales con variables de: contaminación en ríos, zonas afectadas, deforestación, especies endémicas (flora y fauna) para evitar desertificación, incendios y pérdida de suelo."; acción "20.2.1.2. Gestionar plantas, árboles y zonas a reforestar para el manejo adecuado de las zonas afectadas."; acción "20.2.1.3. Analizar las zonas susceptibles de intervención de forestación y/o reforestación."; y acción "20.2.1.4. Gestionar con CENAPRED, SINAPROC y otras instancias para procesos de intercambio, de recursos y capacitación para manejo de riesgos y protección de zonas naturales.")	Se han tenido pláticas con personal de la SMAOT para determinar el proceso a seguir para una reforestación en el municipio.	Acciones de gestión a nivel estatal y federal para programas de reforestación en el municipio.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente

ATRIBUCIONES (ART 76, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
XIII. Formular y ejecutar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en el Municipio;	20.4. Contribuir a la mejora de la acción climática y de la ecología local (acción "20.4.1.1. Elaborar un programa de educación ambiental."; acción "20.4.2.1. Elaborar campaña para difundir en medios la denuncia ciudadana, reglamentos municipales y competencias en materia ambiental."; y acción "20.4.3.1. Generar contacto con entidad no gubernamental.")	Se continua con la gestión y trabajos para la creación en el municipio del Plan de Acción Climática Municipal (PAC-MUN), el cual marcara pauta entre los gobiernos municipales del Estado al permitir que las acciones de gobierno se encaminen y preparen en materia de desarrollo sustentable.  De la firma del convenio con ICLEI se tiene un programa de capacitación y vinculación iniciando en el mes de abril el día 25 con el tema Consumo sustentable en edificios públicos (compras verdes y eficiencia energética)	Borrador de Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN).	70	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XIV. Establecer programas que promuevan el fomento de las fuentes renovables de energía, así como la sustentabilidad energética, de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo;	13.3. Mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses y el ordenamiento territorial, mediante la propuesta de proyectos de gran visión (acción "13.3.1.4. Evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.")	Derivado que el IMPLAN está en proceso de elaboración de la nueva versión del PMDUOET (Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial), se tiene participación activa en los diversos talleres que se han realizado para este fin	Acciones de promoción de fomento de fuentes renovables y sustentabilidad de energía.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XV. Coadyuvar con el IMPLAN en las propuestas al Ayuntamiento para la declaratoria de las áreas naturales protegidas del Municipio;	20.5. Generar Áreas Naturales Protegidas de conformidad con las normas y competencias aplicables (acción "20.5.1.1. Elaborar el Plan de Manejo del "Orito".")	Se continua la participación a todas las reuniones con la SMAOT y La Consultora externa para la creación de un bosque urbano en el predio denominada presas verdes propiedad estatal	Acciones de coordinación paramunicipal en materia de declaratoria de ANPS.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XVI. Coadyuvar con las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno en la promoción de los sistemas de verificación de emisiones de vehículos automotores que circulan en el Municipio;	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.2. Emitir constancias, permisos y licencias en materia de ecología y medio ambiente: de construcción, toldos y anuncios.")	Se continua con una campaña que incentiva a la regularizar las verificaciones vehiculares atrasadas, para así aumentar el número de vehículos verificados en el municipio	Acciones de coordinación interinstitucional para la promoción de sistemas de verificación de emisiones vehiculares.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XVII. Integrar y actualizar el registro municipal de fuentes, emisiones y transferencia de contaminantes de su competencia;		Se ha atendido lo conducente en el periodo y proporcionado la información que ha solicitado la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial referente a ello.	Registro municipal de evaluación de fuentes, emisiones y transferencia de contaminantes.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente

ATRIBUCIONES (ART 76, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
XVIII. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el desahogo de las visitas de verificación o inspección, así como para la ejecución de cualquier medida de seguridad o sanción; y	13.4. Regular el crecimiento urbano del municipio incluyendo la protección del centro histórico (acción "13.4.1.1. Inspeccionar las zonas del municipio según atlas de riesgo y de crecimiento urbano según los instrumentos de planeación.")	Con el apoyo de la Policía Municipal se atendieron 02 visitas de verificación e inspección conforme a la normativa aplicable y disposiciones administrativas vigentes. Es importante mencionar que la población es más consciente del respeto y cuidado del medio ambiente, así como del conocimiento de los reglamentos, al disminuir las denuncias por afectaciones de especies no autorizadas.	Documento de solicitud a la autoridad de seguridad pública municipal.	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XIX. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables		Lo correspondiente se señalará en la sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables." de este informe.	Acciones	100	Dirección de Ecología y Medio Ambiente



ATRIBUCIONES (ART 77, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
I. Realizar y promover programas municipales de vivienda para fomentar la adquisición, construcción o mejora de las mismas;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.2.1. Estudiar las opciones para la población marginada que pueda ser susceptible de ser beneficiaria de lotes.")	Se concluyó con la escrituración de las 8 familias de Arroyo de la Aldana.	Acciones de promoción para fomentar la adquisición, construcción o mejora de vivienda.	100	Dirección de Vivienda
II. Aplicar las políticas municipales en materia de vivienda;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.2. Dar asesoría a los aspirantes y ser beneficiarios de escritura pública, para la integración, trámite, gestión y revisión de la documentación requerida.")	Se brindó asesoría a 76 ciudadanos para que puedan realizar su proceso de escrituración y con ello brindar certeza jurídica al patrimonio de sus familias.	Acciones de implementación de políticas municipales en materia de vivienda.	95	Dirección de Vivienda
III. Coordinar las acciones municipales en materia de vivienda con los tres órdenes de gobierno e instituciones privadas;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.3. Elaborar proyectos de fraccionamientos habitacionales y solicitar su validación ante las instancias competentes.")	Se consolidó la escritura de formalización del Fraccionamiento La Luz I y su Modificación de Traza en Notaría Pública, encontrándose en proceso en Registro Público de la Propiedad.	Acciones de coordinación interinstitucional en materia de vivienda.	80	Dirección de Vivienda
IV. Establecer beneficios, estímulos y facilidades establecidas en el Código Territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables, para incentivar la producción social de vivienda popular o económica y de interés social, así como su mejoramiento;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.1. Elaborar y validar los expedientes técnicos bajo lineamientos para el otorgamiento de escrituras.")	Se encuentran en proceso de validación diversos proyectos para escrituración de Fraccionamientos Municipales.	Acciones para incentivar beneficios y similares para producción social de vivienda popular o económica y de interés social.	90	Dirección de Vivienda
V. Promover programas de inversión y de financiamiento de organismos federales, instituciones de crédito y demás organismos públicos, privados y sociales que apoyen acciones de vivienda, para la construcción de viviendas;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.2.3. Coadyuvar con los centros gestores partícipes, para la emisión de los créditos fiscales y la introducción de los servicios básicos para los lotes.")	Se consolidaron el 100% de los créditos de Arroyo de la Aldana; Se encuentran en proceso de revisión las propuestas para créditos del Fraccionamiento La Luz Manzana A1.	Acciones de promoción de inversión y de financiamiento interinstitucional para construcción de vivienda.	80	Dirección de Vivienda
VI. Promover o ejecutar los Fraccionamientos, viviendas de interés social o popular, y de urbanización progresiva, pudiendo adjudicar por sí o a través de la Dirección General de Obra Pública, la ejecución de los mismos, de conformidad con las disposiciones jurídicas en materia de obra pública;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.3. Elaborar proyectos de fraccionamientos habitacionales y solicitar su validación ante las instancias competentes.")	Se encuentran en proceso de aprobación las Reglas de Operación para el Programa de Oferta de Lotes 2023. Se encuentra en proceso la integración de expedientes en Cerro de la Bolita y Arroyo del Pirul, para promover ante el Honorable Ayuntamiento su Integración al Programa de Oferta de lotes.	Acciones de promoción y ejecución de Fraccionamientos, viviendas de interés social y similares.	70	Dirección de Vivienda

ATRIBUCIONES (ART 77, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
VII. Organizar, celebrar y presidir las diferentes etapas de las licitaciones, observando la formalidad y legalidad que exijan las disposiciones legales en materia de obra pública relacionada con vivienda;		La Dirección de Vivienda no contó con recurso para obras en el trimestre.	Acciones para atención en etapas de licitación en materia de obra pública en el ramo de vivienda.	20	Dirección de Vivienda
VIII. Elaborar los contratos y sus convenios modificatorios en materia de obra pública relacionada con vivienda, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;		No se registraron obras en el presente trimestre.	Acciones de elaboración de contratos y convenios modificatorios en materia de obra pública en el ramo de vivienda.	0	Dirección de Vivienda
IX. Adquirir reserva territorial en el municipio para vivienda popular, con el objetivo de mitigar asentamientos humanos irregulares, y en su caso enajenar el predio al beneficiario;		Se realiza en conjunto con la Dirección de Catastro y la Dirección de Administración Urbana la búsqueda de nueva reserva territorial con condiciones en materia de vivienda. Se promovieron divisiones en el Cerro de la bolita para la regularización de predios dentro de esta propiedad municipal.	Acciones para trámite de adquisición de reserva territorial en el municipio.	90	Dirección de Vivienda
X. Establecer un sistema de comercialización de lotes y viviendas, mediante acciones de promoción interna, externa o privada;	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.3. Elaborar proyectos de fraccionamientos habitacionales y solicitar su validación ante las instancias competentes.")	Se encuentran en proceso de aprobación las Reglas de Operación para el Programa de Oferta de Lotes 2023. Se encuentra en proceso la integración de expedientes en Cerro de la Bolita y Arroyo del Pirul, para promover ante el Honorable Ayuntamiento su Integración al Programa de Oferta de lotes.	Acciones de comercialización de lotes y viviendas.	85	Dirección de Vivienda
XI. Realizar estudios para la lotificación de vivienda popular o económica por autoconstrucción, y para la constitución de reservas territoriales; y	13.2. Regularizar la propiedad familiar en el municipio de Guanajuato (acción "13.2.1.3. Elaborar proyectos de fraccionamientos habitacionales y solicitar su validación ante las instancias competentes.")	Se encuentra en integración el Expediente y Programa de Regularización de Predios de Ex vía del Ferrocarril, dando también inicio a los censos y levantamientos topográficos, así como a la integración de expedientes individuales. Se entregó la propuesta del Programa de Regularización de Ex-vía a la Comisión de Desarrollo Urbano para su análisis y en su caso aprobación.	Acciones para lotificación de vivienda popular o económica por autoconstrucción y constitución de reservas territoriales.	75	Dirección de Vivienda
XII. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.		Lo correspondiente se señalará en la sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables." de este informe.	Acciones	100	Dirección de Vivienda

ATRIBUCIONES (ART 32, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
I. Administrar los recursos financieros, materiales y humanos de su dependencia;		Se realizó lo conducente en el presente trimestre con base en las disposiciones administrativas y financieras emitidas por la Tesorería Municipal.	Procedimiento de administración de recursos financieros, materiales y humanos del Centro Gestor.	100	Dirección Técnica Administrativa
II. Fungir como enlace con la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y la Unidad de Innovación y Políticas Públicas;	22.1. Establecer formalmente al Gobierno Municipal según los criterios de transparencia y de cero tolerancias a las prácticas inadecuadas (acción "22.1.1.1. Integrar la información trimestral y de cuenta pública de las 18 dependencias centralizadas.")	La Tesorería Municipal liberó el presupuesto de egresos para el año 2023 autorizando su ejercicio, y se solicitaron tres ampliaciones presupuestarias y una transferencia de movimientos compensados.	Procedimiento de coordinación representativa con entidades de la Administración Municipal.	100	Dirección Técnica Administrativa
III. Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos correspondiente a su dependencia;		Se elaboró la calendarización del presupuesto de egresos correspondiente al año 2023, cumpliendo en tiempo y forma con la Tesorería Municipal.	Procedimiento de coordinación de anteproyecto presupuestal del Centro Gestor.	0	Dirección Técnica Administrativa
IV. Vigilar y coordinar el ejercicio del presupuesto de egresos de su dependencia;	22.1. Establecer formalmente al Gobierno Municipal según los criterios de transparencia y de cero tolerancias a las prácticas inadecuadas (acción "22.1.1.1. Integrar la información trimestral y de cuenta pública de las 18 dependencias centralizadas.")	Se realizaron 103 asientos contables de movimientos de la dependencia.	Procedimiento de coordinación para el ejercicio del presupuesto de egresos del Centro Gestor.	100	Dirección Técnica Administrativa
V. Coordinar la elaboración de los informes del presupuesto basado en resultados y de la matriz de indicadores de resultados, en el plazo y forma establecidos por las disposiciones jurídicas en la materia;	22.1. Establecer formalmente al Gobierno Municipal según los criterios de transparencia y de cero tolerancias a las prácticas inadecuadas (acción "22.1.1.1. Integrar la información trimestral y de cuenta pública de las 18 dependencias centralizadas.")	Se realizó lo conducente con base en lo indicado por la Tesorería Municipal en la plataforma SIED.	Procedimiento de coordinación para el llenado del PbR del Centro Gestor.	100	Dirección Técnica Administrativa
VI. Coordinar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de adquisiciones, contratación de servicios y resguardo de bienes muebles asignados a su dependencia;	22.1. Establecer formalmente al Gobierno Municipal según los criterios de transparencia y de cero tolerancias a las prácticas inadecuadas (acción "22.1.1.1. Integrar la información trimestral y de cuenta pública de las 18 dependencias centralizadas.")	En el presente trimestre se elaboraron 29 órdenes de servicio para mantenimiento de la flotilla vehicular de la Dependencia y 06 órdenes de servicio ante la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.; asimismo se solicitó la actualización del inventario de bienes muebles, derivado de la baja y la promoción a otra área de dos servidores públicos.	Documento oficial.	100	Dirección Técnica Administrativa

ATRIBUCIONES (ART 32, ROAPM)	OBJETIVOS DEL PGM-24	RESULTADO LOGRADO	UNIDAD	%	CENTRO GESTOR
VII. Coordinar y supervisar las incidencias y movimientos del personal de su dependencia;	22.1. Establecer formalmente al Gobierno Municipal según los criterios de transparencia y de cero tolerancias a las prácticas inadecuadas (acción "22.1.1.1. Integrar la información trimestral y de cuenta pública de las 18 dependencias centralizadas.")	En el presente trimestre se reportaron <b>15</b> inasistencias. Respecto a la plantilla laboral, se reportaron <b>05</b> movimientos de baja, <b>03</b> de alta y <b>02</b> promociones.	Documento oficial.	<b>100</b>	Dirección Técnica Administrativa
VIII. Coordinar y participar en el proceso de planeación estratégica y operativa de su dependencia conforme a los lineamientos que emita la Unidad de Innovación y Políticas Públicas; y		Para efectos de mejora regulatoria, se están realizando trabajos con la SDES para para un proyecto de estandarización del proceso de uso de suelo, a aplicarse en seis municipios. Esta actividad se ha trabajado con un despacho consultor contratado por el Estado para ello, así como con la Unidad de Innovación y Políticas Públicas como autoridad rectora en materia de mejora regulatoria, y se ha desarrollado por el titular del Departamento de Procedimientos e Informática. Respecto al proyecto que está manejando SICOM para el proyecto de homologación de trámites en materia de despliegue de telecomunicaciones, hasta el momento no se ha tenido respuesta pero se mantiene el estatus de pendiente sobre este asunto.	Procedimiento de coordinación para la planeación estratégica y operativa del Centro Gestor.	<b>100</b>	Dirección Técnica Administrativa
IX. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.		Lo correspondiente se señalará en la sección "Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables." de este informe.	Acciones	<b>0</b>	Dirección Técnica Administrativa

## Sección “Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.”

### Dirección de Administración Urbana.

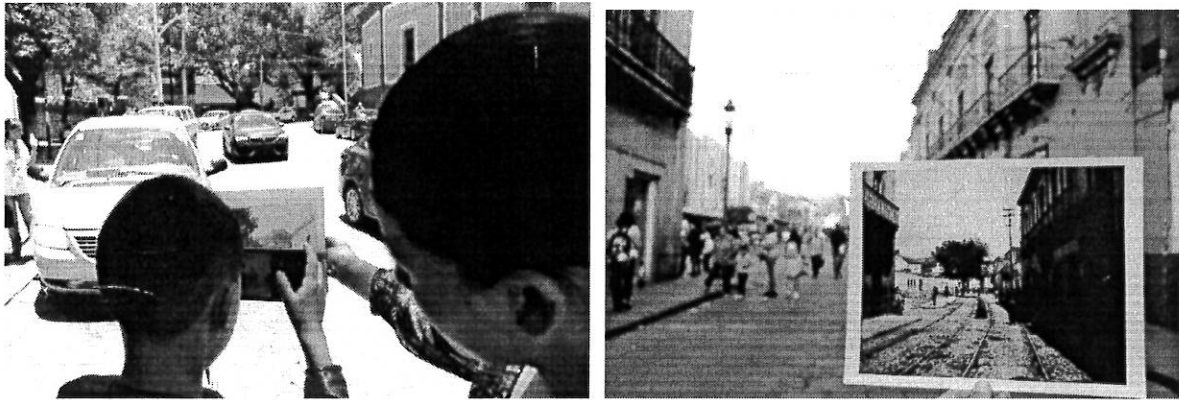
En referencia al artículo 74 fracción XXII que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- a) Se emitieron **147** Constancias de clasificación de vivienda.

### Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.

En referencia al artículo 75 fracción XV que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- a) Se emitieron **46** Certificaciones de Terminación de Obra (CTO), **64** Dictámenes para uso y ocupación de la vía pública, y **18** Convenios de uso de vía pública.
- b) La Unidad de Gestión de Centro Histórico (UGECH) elaboró **15** actas y se analizaron **18** expedientes para el departamento de licencias.
- c) el día 15 de abril se inició el proyecto “Miradas de la Infancia a Guanajuato, antes y ahora” impartido por el Dr. Eduardo Vidaurri, Cronista de la Ciudad y cuya iniciativa proviene del Arq. Gilberto Piñeda Bañuelos, responsable del Centro de Documentación de Historia Urbana del Departamento Académico de Economía de la Universidad Autónoma de Baja California Sur. Este proyecto tiene como fin realizar un análisis comparativo de varios sitios con base histórica en la ciudad, realizando para ello una visita a los mismos para recrear con fotografías antiguas el comparativo del “antes” y el después del sitio utilizando para ello un celular o Tablet; lo anterior con el objetivo de educar a nuestros niños en el cuidado y conservación de nuestra historia, cultura y patrimonio. A la fecha se han realizado seis recorridos, en los cuales se ha contado con la presencia de padres de familia y algunos turistas que se han sumado a esta actividad.







- d) Siguiendo la mecánica de la actividad “Panel de Barrios de Guanajuato y su Patrimonio Cultural”, ahora con el concepto de “Panel de Pueblos Mineros”, se realizó el sábado 27 de mayo en la comunidad de El Cubo la segunda sesión del año. Esta actividad tiene como fin que la ciudadanía conozca la historia, cultura y tradiciones de los pueblos mineros que dieron origen a lo que hoy es esta ciudad capital.

**El Cubo** **2** SESION

Gobierno Municipal de Guanajuato invita al  
**PANEL DE PUEBLOS MINEROS**  
de Guanajuato



**PONENTES**

 Oscar Sánchez Rangel Historiador	 Marcos Jesús Solís Olmas Ing. Minero	 Ma de la Luz Ramírez Nejaola Vecina	 Antonio "Cubito" Delgado Anajón Vecino
--	--	---	---

**Sábado 27 de mayo de 2023 10.00 horas**  
Atrio del Templo de San Nicolás de Tolentino

Transporte gratuito **CUPO COMPLETO**  
¡Te esperamos!

Conoce los pueblos mineros desde una visión histórica, cultural y social.

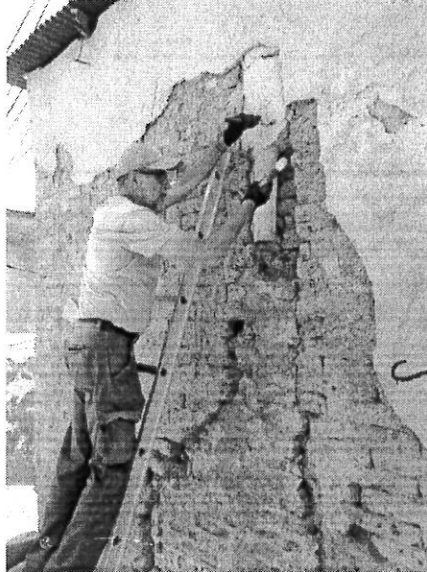


Este evento contó con una gran participación por parte de la ciudadanía, la cual pudo convivir y apreciar lo expuesto por los panelistas, quienes con su experiencia y conocimiento aportaron al conocimiento de los asistentes. <sup>(6)</sup>



<sup>(6)</sup> La transmisión del panel está disponible en el enlace [https://www.facebook.com/100081900996353/videos/113394138432410/?locale=ms\\_MY](https://www.facebook.com/100081900996353/videos/113394138432410/?locale=ms_MY)

- e) Del 11 al 14 de mayo se realizó el taller teórico – práctico “Construir y restaurar con tierra, conservación sostenible del hábitat y del patrimonio”, del cual el día 11 se dio una charla en formato físico y virtual por parte del Dr. Luis Fernando Guerrero Baca, egresado de la UAM-Azcapotzalco y representante de la Cátedra UNESCO de Arquitectura de Tierra, Culturas Constructivas y Desarrollo Sostenible, y los siguientes días se realizaron prácticas utilizando como mueble de intervención una casa ubicada en el barrio de Mazahuas. Las prácticas realizadas por los 36 asistentes tuvieron como objetivo crear un espacio para el conocer del cuidado y la importancia de las construcciones de tierra que forman parte del patrimonio edificado.



### Dirección de Ecología y Medio Ambiente.

En referencia al artículo 76 fracción XIX que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- Se emitieron **28** Intervenciones de Arbolado Urbano (IAU), **07** Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA), y se atendieron **11** reportes de denuncia popular. Asimismo se emitieron **14** estudios de ruido.
- Posterior a la firma del convenio de colaboración y adhesión del municipio de Guanajuato al organismo internacional ICLEI, se han realizado reuniones para definir los temas que pueden ser de interés y utilidad para capacitar y asesorar a los servidores de la administración pública municipal, de ello se determinó realizar la primera capacitación denominada “Consumo sustentable en edificios públicos (compras verdes y eficiencia energética)” realizada en forma física y virtual, el día 25 de abril. Se contó para ello con la presencia de 15 servidores públicos de las áreas de Tesorería, Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, Dirección General de Servicios Públicos, Ecología y Medio Ambiente, y se tuvo de invitado especial a la Universidad de Guanajuato.



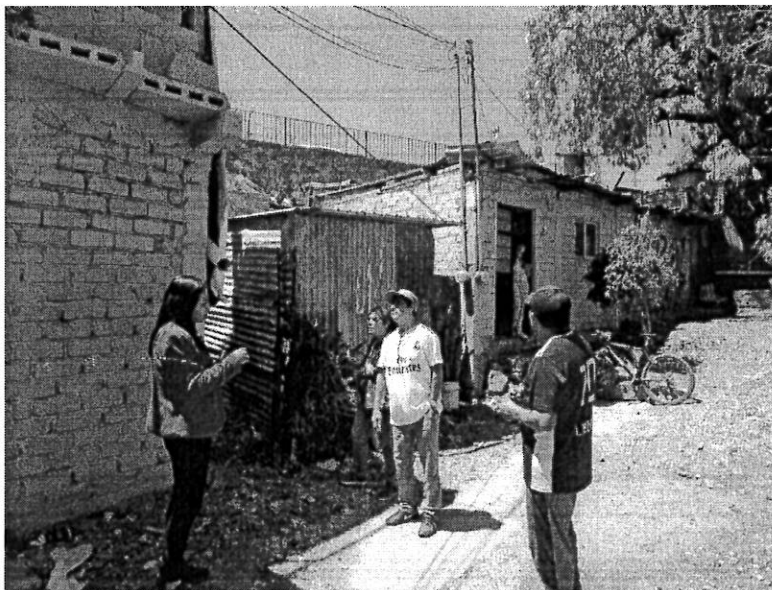
- c) Desde abril a junio de 2023, más de 260 personas han participado en más de 5 proyectos y actividades ambientales con alto contenido colaborativo que han surgido, contribuido al bienestar y al entorno, esto en sinergia intra/interinstitucional e intra/intergubernamental con gestiones transversales: escuelas, centros comunitarios, espacios públicos y barrios.



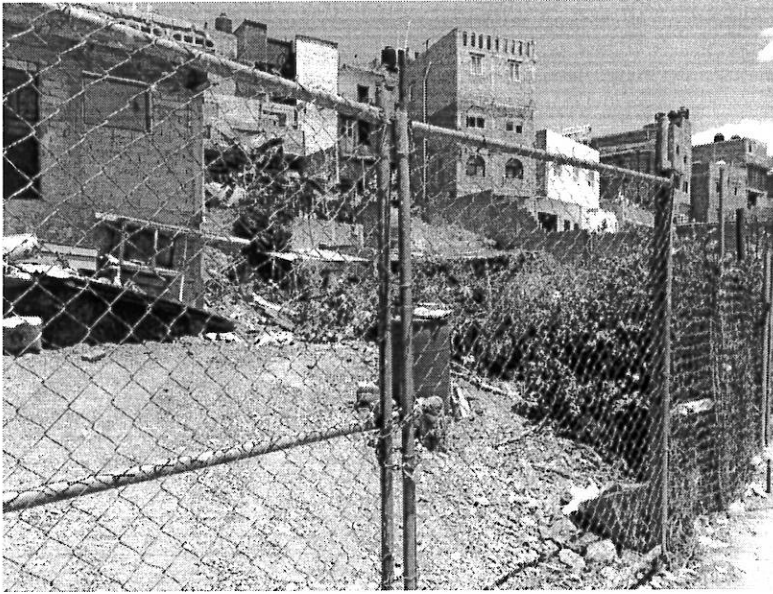
### Dirección de Vivienda.

En referencia al artículo 77 fracción XII que indica "Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables" (...), en el trimestre declarando se reporta lo siguiente:

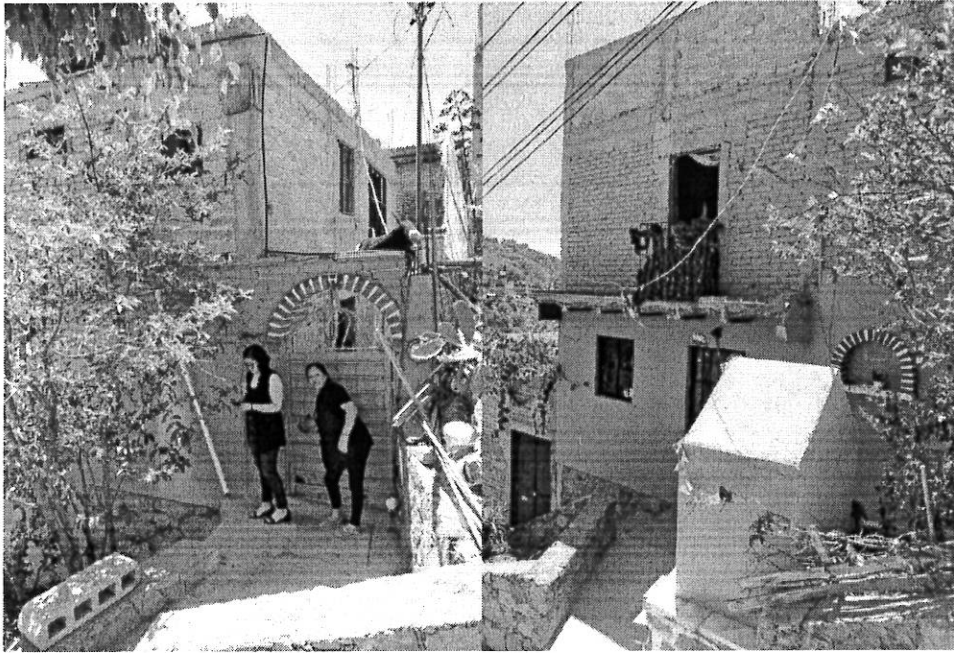
- a) En seguimiento a la propuesta de Regularización de Predios que se encuentran dentro de la Ex Vía del Ferrocarril, se dio inicio a la integración de los expedientes así como los levantamientos topográficos de los predios; también se remitió la Propuesta del Programa de Regularización a la Comisión de Desarrollo Urbano para su análisis y en su caso aprobación.







- b) En concordancia con el Programa de escrituración, así como la regularización de predios en diversas Colonias y Fraccionamientos Municipales, se realizaron visitas físicas para la integración de expedientes para escritura.



- c) Se da seguimiento constante a la Recuperación de Cartera Vencida de Fraccionamientos Municipales como Lomas de Cervera, Cañada de Cervera, Valle de San José y Independencia, realizando acciones coordinadas con la Dirección General de Servicios Jurídicos y la Dirección de Ingresos.
- d) En correspondencia con el trabajo en materia de Regularización de Asentamientos Humanos se realizó reunión con ciudadanos de La Venada y Antorcha Campesina.

### **Dirección Técnica Administrativa.**

En referencia al artículo 32 fracción IX que indica "Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables" (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- a) Con base en los artículos 31 fracción II y 32 fracción II, en colaboración con el Departamento de Procedimientos e Informática se realizaron las siguientes actividades con la Unidad de Innovación y Políticas Públicas:
  - Se participó el día 10 de abril en la reunión de trabajo con los enlaces de mejora regulatoria de esta Dependencia y de SIMAPAG y autoridades de la Unidad referida, en el análisis de trámites para su incorporación a la plataforma "CAPITALNET".
  - Con la participación de los titulares de área que conforman esta Dependencia, se elaboró el borrador del documento para el Segundo Informe de Gobierno, el cual ya fue entregado el día 30 de junio para su revisión y posibles observaciones.

**\*\* Fin del documento \*\***